



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
QWANTEC INGENIERIA LIMITADA. -

02 JUL 2021

FECHA

DECRETO N°

1272



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
5. D.A. N° 1874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 237 De Fecha 02.07.2021
8. D.A. N° 006 de fecha 05.01.2021, Establece orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 146 de fecha 18.01.2021, Establece orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo, modificado por el D.A. N° 1182 de fecha 16.06.2021

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 01059 de fecha 02/07/2021 emitida por Informático del Departamento de Salud, donde señala que requiere Adquirir 2 Reloj Control de Asistencia para el Centro de Salud Familiar.
- Que Qwantec Ingeniería Limitada emite cotización la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitado.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.352.579 lo que representa un 274,55 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Qwantec Ingeniería Limitada, Rol Único Tributario N.º 76.173.410-5 con domicilio en Av. Apoquindo 4501, piso 4 Las Condes; la adquisición de Reloj Control de Asistencia para el Centro de Salud Familiar.
2. El departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo pagara por lo solicitado a Qwantec Ingeniería Limitada la suma de \$492.660 (Cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos sesenta pesos) con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.29.005.002 "Máquinas y Equipos para la Producción", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CAROLINA LUNA GUZMAN
ALCALDESA (S)

CLG/MCGB/U.C./DVD/rpe.

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 02 JUL 2021

FECHA SALIDA: 02 JUL 2021

OBSERVACIÓN N°

